



## **AYUNTAMIENTO DE NOREÑA**

Código de Documento
REG13I04WM

Código de Expediente REG/2019/50

Fecha y Hora 13/05/2019 13:11

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)

4R311X405006512U09R0

A la vista de las sucesivas solicitudes formuladas por licitadores interesados en el presente procedimiento de licitación, se hacen las siguientes aclaraciones y puntualizaciones:

- 1) Los tiempos definidos como de 1ª copia o impresión se han de entender extendidos a la totalidad del segundo señalado (por ejemplo, si se establece como tiempo máximo de 1ª copia 6 segundos, serán admisibles aquellos equipos que desarrollen la tarea en un tiempo de hasta 6,99 segundos).
- 2) La referencia "ppm" se entiende hecha a páginas por minutos, equivaliendo páginas a caras, no a folios.
- 3) La referencia al tamaño mínimos de la pantalla táctil se entiende hecha al panel de mandos, que necesariamente deberá incluir pantalla táctil en color, de tal forma que si el equipo incluye, además de la pantalla táctil, la botonera física aparte, ésta se entenderá como parte integrante del panel, a efectos de tamaño mínimo.
- **4)** En cuanto al disco duro, dado que los estándares de tamaño se materializan en tramos de 128 GB, pasando el tramo siguiente a los 256 GB, habiéndose solicitado un disco duro mínimo de 200 GB, se admitirán aquellos equipos que tengan 128 GB o más.
- 5) Respecto a lo señalado en el PPT, apartado 1.6 ("Otras Condiciones"), en el que se señala que "Si las soluciones ofertadas por los concursantes no cumplen con alguno de los requerimientos establecidos en el presente documento, dichas desviaciones deberán estar claramente identificadas y detalladas, destacando, además, las ventajas y desventajas de las mismas", se interpreta en el sentido de que, si bien las ofertas habrán de cumplir los requisitos mínimos técnicos señalados, podrán admitirse desviaciones que supongan mejoras respecto a lo establecido, debiendo justificarse debidamente éstas, cuando no se trate de conceptos puramente aritméticos (esto es, en cuanto a instalación, software, informes, ...)

En Noreña, a 13 de Mayo de 2019

La Oficina Técnica Municipal

NOVAL FERNÁNDEZ, JOAQUÍN Arquitecto Técnico 13/05/2019 13:48